JULIO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

ACCIÓN : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : SINDY LORENA OTTAVO VILLARRAGA
DEMANDADO : JOSÉ ELKIN BAUTISTA MÉNDEZ
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2020-00014-00.
AUTO SUST. N° : 0301.

Conforme a la solicitud presentada vía correo institucional del Juzgado, el 12 del cursante mes y año, el Juzgado dispone,

ORDENAR y AUTORIZAR el pago de los depósitos judiciales que, por concepto de abono a la obligación, reposen en este proceso, conforme a las reglas definidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca09804bf6884dc838ab69d43f9321a8fd843589e289f417665a8170ee482e0c**
Documento generado en 29/07/2022 03:35:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica